



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN Extraordinaria y urgente CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

PRESIDE:

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

ASISTEN:

VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS
RUBENS DIAZ LEAL
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Sala de reuniones de Los Llanos de Aridane, a 18 de diciembre de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 13:30 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 13 horas y 35 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. DECLARAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión viene motivada por la premura de los plazos de presentación del Plan de Empleo Extraordinario (PEX) y el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Aguas y este Ayuntamiento para ejecución de la obra: Actuaciones para mejorar la eficiencia en la red de agua potable de Las Manchas. Suministro e instalación de contadores y telemetría. Detección y localización de fugas. Reparación de Fugas.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29 Ver sello	- 1/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

2. PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO (PEX), PROYECTO: APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN LOS LLANOS DE ARIDANE 2024-2025. (EXP. 2024-14066)

No habiendo sido dicho asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/85, de 28 de noviembre, en relación con el art. 126.2 del mismo texto legal, se procede por la Junta de Gobierno a ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión.

Vista la Memoria descriptiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

"APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS LLANOS DE ARIDANE 2024 2025"

MEMORIA DESCRIPTIVA:

1.- NOMBRE Y DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD.

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

C.I.F.: P3802400F

Localización: Los Llanos de Aridane-Isla de La Palma-Canarias

Representante: José Javier Pérez Llamas

N.I.F.: 78415323C

Responsable del proyecto / Concejal Delegada del Área de Empleo: Verónica González Acosta

Personal y datos de contacto: Recursos Humanos: Misael Lorenzo Acosta (mlorenzo@aridane.org) 922460111 ext: 260

2.- DENOMINACION DEL PROYECTO Y LOCALIZACIÓN DEL MISMO.

El proyecto se denomina "**APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN LOS LLANOS DE LLANOS DE ARIDANE 2024 2025**", y se encuadra dentro de la Subvención Extraordinaria Fomento del Empleo 2024.

El Proyecto se desarrollará en el municipio de Los Llanos de Aridane, situándose los trabajadores del mismo en distintas localizaciones: el técnico de Recursos Humanos en las oficinas municipales situadas en la Plaza de España s/n, el oficial de primera mecánica en el taller municipal situado en la calle Las Rosa y el personal de limpieza y el encargado por todas las calles, espacios y edificios públicos de este municipio.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

El municipio de Los Llanos de Aridane está situado en el oeste de la isla de La Palma, en el centro del Valle de Aridane del que también forman parte las localidades de El Paso y Tazacorte. Estos tres municipios, al ser la distancia entre sus núcleos urbanos muy escasa, y mantenerse entre ellos una continuidad de zonas construidas y habitadas, forman una única área económica y poblacional, de 32.954 habitantes (INE, 1 de enero de 2022), que tiene a Los Llanos de Aridane como centro, de hecho, eran un solo municipio hasta que en 1837 se segregó El Paso y en 1925 lo hizo Tazacorte.

La economía de Los Llanos de Aridane está basada en dos sectores principales: un sector agrícola de exportación, monopolizado por el cultivo del plátano, y un sector servicios, en el que destaca el turismo y el comercio. En los años 50 del siglo XX, la expansión del regadío y la existencia de un mercado nacional protegido para el cultivo del plátano, propiciaron el crecimiento del sector agrícola, crecimiento que a su vez atrajo población, y que llevó al desarrollo de otros sectores como la construcción y el sector servicios. Estos hechos propiciaron que la población del municipio se duplicara desde esa fecha hasta la actualidad, convirtiéndose además, desde el año 2001, en la localidad más habitada de la Isla. En la actualidad cuenta con 20.189 habitantes (datos INE, enero 2023).



3. -ANTECEDENTES:

El pasado 19 de septiembre de 2021, a las 15:12 horas (hora canaria) comenzó una erupción volcánica en Cumbre Vieja, la zona de Montaña Rajada de la isla de La Palma, en el municipio de El Paso, con

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

dos fisuras grandes alineadas en dirección NS, separadas entre sí por unos 200 metros, 9 bocas eruptivas y dos coladas de lava bajando en dirección al mar, todo ello después de una intensa actividad tanto sísmica como de deformación registrada, según datos del Instituto Geográfico Nacional, desde el pasado 11 de septiembre de 2021.

Tres después de la finalización de la erupción, la gravedad de los daños materiales producidos, especialmente en las viviendas de la zona, así como la incidencia en la actividad económica, ha provocado un gran desastre en la isla, que ha afectado en su gran mayoría a sus habitantes, que han perdido sus casas, cultivos y trabajos a causa de la erupción volcánica.

La declaración excepcional de zona afectada por emergencia o de zona catastrófica es una realidad que nos obliga a tomar medidas inmediatas para la recuperación económica de la isla.

Respecto a ello, se deben llevar a cabo ayudas y medidas de carácter excepcional en materia de empleo para mitigar los daños producidos por el proceso volcánico de la isla de La Palma, además de un plan especial que contemple medidas de acción rápida para paliar los daños cuya reparación exija una mayor urgencia, y medidas de futuro para diseñar una estrategia estructural que se activará una vez el volcán cese su actividad con el objetivo de recuperar la situación previa a la erupción.

Ante esta situación, resulta necesario garantizar la seguridad y la atención de las personas afectadas de La Palma, que ya arrastraban una situación complicada sobrevenida como consecuencia de la crisis sanitaria anterior, con unos índices de desempleo muy elevados que se verán agravados ante un impacto de esta naturaleza, por lo que es importante poner en marcha retos y oportunidades en materia laboral en los que las políticas públicas de empleo juegan un papel clave para la recuperación de la economía y de las personas.

Ante los daños producidos por dicha erupción, por parte de los Gobiernos Estatal y Autonómico se han ido aprobando paquetes de medidas, tanto de impacto inmediato como enfocadas a medio y largo plazo, destinadas, por un lado, a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja y, por otro, a articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

En línea con lo anterior se ha firmado, este Ayuntamiento ha recibido varias subvenciones para mitigar los efectos en el empleo de la citada erupción volcánica que serían:

- EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL RD LEY 20/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES DE APOYO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 4/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, firmado el 29 de julio de 2021, que permitió la contratación de doscientos dieciocho trabajadores.

- Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal O.A. y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo y formación para hacer frente a las consecuencias de la erupción volcánica en la isla, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octogésima sexta de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, firmado el 03 de marzo de 2023, que ha permitido la contratación de ciento ochenta y tres trabajadores.
- Resolución nº 9778/2023, de 27/12/2023, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa en materia de políticas activas de Empleo, para el desarrollo del proyecto "Apoyo a la reconstrucción del municipio de Los Llanos de Aridane 2023 2024", que ha permitido la contratación de 14 trabajadores
- Plan Integral de Empleo de la isla de La Palma, para la realización de medidas de empleo y formación para hacer frente a las consecuencias de la erupción volcánica en la isla, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 659/2024, de 9 de julio, por el que por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y la formación en el trabajo para el ejercicio presupuestario 2024, para el desarrollo del proyecto "Reconstrucción de Los Llanos de Aridane 2024 2025", que ha permitido la contratación de 190 trabajadores

4.- OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PROYECTO.

El presente PLAN DE EMPLEO pretende continuar apoyando la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas de dos formas, por un lado, proporcionando un puesto de trabajo a personas afectadas, bien por la pérdida de su vivienda o por la pérdida de su medio de vida o bien por la pérdida de su puesto de trabajo, y mediante el refuerzo de los servicios municipales, en especial los servicios de limpieza y el departamento de Recursos Humanos para apoyar la gestión de todo el personal a contratar en los proyectos citados anteriormente.

5.- FUNCIONES A REALIZAR.

Las funciones a desarrollar por los trabajadores serán:

Técnico de Recursos Humanos: apoyo al departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento en la gestión todos los trámites relativos al personal de este proyecto, del proyecto de "Reconstrucción Los Llanos de Aridane 2024 2025", y del resto de proyectos de empleo de este

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

Ayuntamiento que suponen un volumen de más de doscientos trabajadores.

Oficial de primera - mecánico: apoyo a los servicios municipales en el mantenimiento y cuidado de los vehículos municipales.

Oficial de primera - conductor de camión: apoyo a los servicios municipales la realización de obras, especialmente vinculadas a la reconstrucción del municipio tras la erupción volcánica.

Oficial de primera - conductor de pala cargadora: apoyo a los servicios municipales la realización de obras, especialmente vinculadas a la reconstrucción del municipio tras la erupción volcánica.

Encargado de obras: apoyo a los servicios municipales en el control y la supervisión de la tareas del personal de limpieza de este proyecto y del proyecto de "Reconstrucción Los Llanos de Aridane 2024 2025".

Peones de Limpieza: realizarán las labores propias de limpieza y recogida de residuos, especialmente ceniza y otro material volcánico, en calles y espacios públicos del municipio, sobre todo en aquellos barrios y zonas próximas a las coladas volcánicas, como son los barrios de La Laguna y Las Manchas, donde la presencia de este material hace necesario que ante alguna inclemencia meteorológica, como un mínimo viento, sea necesario un refuerzo del servicio de limpieza.

Gestor administrativo: apoyo a los servicios económicos en la tramitación y gestión de las licencias de obra de reconstrucción y/o reposición de las viviendas y parcelas agrícolas afectadas por la erupción volcánica, y de las licencias de apertura de empresas desplazadas por dicha erupción.

Auxiliar administrativo: apoyo al gestor administrativo en los servicios económicos para la tramitación y gestión de las licencias de obra de reconstrucción y/o reposición de las viviendas y parcelas agrícolas afectadas por la erupción volcánica, y de las licencias de apertura de empresas desplazadas por dicha erupción.

6.- DESTINATARIOS DEL PROYECTO.

Este proyecto estaría dirigido principalmente a personas que hayan perdido su puesto de trabajo debido a la erupción volcánica, preferentemente con una antigüedad de inscripción en el Servicio Canario de Empleo, con demandantes de empleo desempleado, superior a un año, aunque también podrían participar en el mismo otros colectivos como desempleados mayores de 45 años y sin cualificación, dando preferencia dentro de estos colectivos a las mujeres.

El Alcalde-Presidente
Fdo José Javier Pérez Llamas
(Documento firmado digitalmente)

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adhesión y aprobación del proyecto denominado APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN LOS LLANOS DE ARIDANE 2024-2025, en el marco del Plan de Empleo Extraordinario (PEX)

SEGUNDO: Solicitar la subvención correspondiente a este Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar el proyecto: APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN LOS LLANOS DE ARIDANE 2024-2025.

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS. REPARACIÓN DE FUGAS. (EXP. 2024-13729)

No habiendo sido dicho asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/85, de 28 de noviembre, en relación con el art. 126.2 del mismo texto legal, se procede por la Junta de Gobierno a ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión.

Visto el informe jurídico emitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto lo instruido en orden a la celebración del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS. REPARACIÓN DE FUGAS", para la gestión más eficiente del servicio de abastecimiento de agua mediante el control y disminución de las pérdidas que vienen produciéndose en la red de distribución de agua potable de Las Manchas, emito el siguiente INFORME:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22, 26, 57.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47-53.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 28.
- Las cláusulas que establece este Convenio y todas aquellas normas que sean de aplicación y que ambas partes conocen y acatan.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

Las entidades locales podrán celebrar convenios con entidades tanto de derecho público como de derecho privado. La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La ley de régimen jurídico del sector público exige el siguiente contenido a los convenios:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 8/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

El objetivo del presente convenio es conseguir una gestión más eficiente del servicio municipal de agua potable mediante la instalación de equipos de control y telemetría, la realización de trabajos de inspección, detección y localización de fugas y el mantenimiento y conservación de la red de abastecimiento de agua

Por todo lo anterior, se informa favorablemente el Convenio entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y el Consejo Insular de Aguas de La Palma de acuerdo al siguiente procedimiento:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS. REPARACIÓN DE FUGAS".

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación al Consejo Insular de Aguas de La Palma.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

CUARTO. Facultar al Alcalde, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

En Los Llanos de Aridane, a la fecha de la firma

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS. REPARACIÓN DE FUGAS", cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS. REPARACIÓN DE FUGAS"

"En Santa Cruz de La Palma, a de de 2024

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

COMPARECEN

De una parte, Don Juan Ramón Felipe San Antonio, con N.I.F. nº 42160555-Z, Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma, con domicilio social en Santa Cruz de La Palma, Avda. Marítima, nº 34 - 1ª Planta, según lo dispuesto en el artículo 21.3) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de La Palma, aprobado por el Decreto 242/1993, de 29 de julio, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 2023/440, de fecha 7 de julio de 2023, asistido en este acto por el Secretario Delegado del Organismo, Don Francisco Díaz Hernández.

Y de otra, D. José Javier Pérez Llamas, con D.N.I. nº, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con domicilio social en Plaza de España, s/n, Los Llanos de Aridane, asistido en este acto por el Secretario-Interventor del mismo, Don

INTERVIENEN

El primer compareciente, en nombre y representación del Consejo Insular de Aguas de La Palma y el segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la competencia y capacidad jurídica necesarias para la formalización del presente Convenio, al efecto.

EXPONEN

Primero.- Que el Consejo Insular de Aguas de La Palma, para la realización de sus funciones, según el artículo 5.b) del Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto 242/1993, de 29 de julio, podrá realizar convenios y contratos con Entidades públicas, privadas y particulares.

Segundo.- Antecedentes Administrativos:

A) Por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, mediante escrito con fecha de registro de entrada 16 de julio de 2024, se remite una memoria valorada denominada **"ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS.**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

REPARACIÓN DE FUGAS", con un presupuesto de ejecución por contrata de **47.659,24 €**, señalando que el objetivo principal de dichas actuaciones es conseguir una gestión más eficiente del servicio de abastecimiento de agua mediante el control y disminución de las pérdidas que vienen produciéndose en la red de distribución de agua potable de Las Manchas.

B) En el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio económico de 2024 figura la aplicación presupuestaria **452.762.12**, con un importe de **47.659,24 €**, denominada "Subvención Ayuntamiento Los Llanos de Aridane".

Tercero.- A los Cabildos Insulares, según el artículo 6.2.t) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se le atribuyen competencias en materia de aguas, en los términos de dicha Ley y de las leyes reguladoras de los distintos sectores de acción pública, que ejercerán a través de los Consejos Insulares de Aguas.

Cuarto.-Que según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 36.1.b) de dicho texto legal y 8.1 apartados a) y b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, son competencias propias de éstos, la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es competencia de los municipios la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable.

En virtud de dichos antecedentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes,

C L A Ú S U L A S

PRIMERA: El Consejo Insular de Aguas de La Palma financiará la realización de la obra "**ACTUACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS MANCHAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADORES Y TELEMETRÍA. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS. REPARACIÓN DE FUGAS**", por importe de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

47.659,24 €, que se hará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para 2024, **452.762.12**, denominada "Subvención Ayuntamiento Los Llanos de Aridane".

SEGUNDA: La contratación y ejecución de las obras, conforme al procedimiento legalmente establecido, será por cuenta del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, **debiendo justificar su ejecución hasta el 30 de julio de 2025.**

TERCERA: En el caso de que por causas imputables al Ayuntamiento los créditos presupuestarios consignados por el Consejo Insular de Aguas de La Palma perdieran vigencia, éste quedará exonerado del compromiso de financiación asumido.

La aportación del Consejo Insular de Aguas de La Palma tiene a todos los efectos la consideración de máxima, no siendo admisible la repercusión sobre la misma de cantidad alguna, ya sea por excesos de medición, modificación de obra, revisiones de precios o por cualquier otro concepto.

En todo caso, las bajas que puedan producirse en la ejecución, respecto del presupuesto presentado, aminorarán proporcionalmente la aportación.

CUARTA: Serán por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se deriven de los conceptos de honorarios de redacción de proyectos, dirección de obras, así como los que se puedan derivar de la obtención de las autorizaciones y licencias oportunas.

QUINTA: En ningún caso, se modificarán unilateralmente las obras o servicios pactados en el presente acuerdo. Se requerirá, en todo caso, el acuerdo de ambas partes.

SEXTA: El Consejo Insular de Aguas de La Palma ejercerá el control y la inspección del cumplimiento de las obligaciones que asume el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el presente Convenio.

A tal efecto, el Ayuntamiento remitirá al Consejo Insular de Aguas toda aquella información que, en relación al presente Convenio, le sea solicitada y en especial, las certificaciones de obras que justifiquen la inversión realizada.

SÉPTIMA: Dada la fecha de la firma del presente Convenio, se pacta

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

expresamente que la aportación del Consejo Insular de Aguas con cargo a la aplicación **452.762.06** del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 se abonará antes del 31 diciembre de 2024, pudiendo las obras contratarse, ejecutarse y justificarse por el Ayuntamiento hasta el 30 de julio de 2025.

El Ayuntamiento **comunicará al Consejo Insular de Aguas de La Palma con carácter previo la fecha fijada tanto para el acta de comprobación de replanteo como para el acta de recepción única de las obras**, al objeto de que si se estima por parte de este Organismo asista una representación del mismo.

Recibidas las obras objeto del presente Convenio, corresponderá al Ayuntamiento el mantenimiento y conservación de las mismas.

OCTAVA: El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se compromete a **colocar y mantener durante la ejecución de las obras el cartel de obra**, cuyo modelo le será facilitado por el Consejo Insular de Aguas de La Palma.

NOVENA: En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de lo acordado en las cláusulas del presente Convenio, **se procederá a detraer la parte correspondiente del Bloque de Financiación Canario.**

DÉCIMA: El Ayuntamiento se compromete a aportar al Consejo Insular de Aguas de La Palma todos los datos que tenga de las redes de abastecimiento y saneamiento en soporte digital. Asimismo, pondrá especial atención en el desarrollo de todas aquellas actuaciones que impliquen control de pérdidas de agua en las infraestructuras municipales de almacenamiento y distribución.

UNDÉCIMA: El presente Convenio posee carácter administrativo, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa. En todo caso, con carácter subsidiario, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación al Consejo Insular de Aguas de La Palma.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004762
Fecha Sesión:	18/12/2024

CUARTO. Facultar al Alcalde, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 19-12-2024 16:39:18 Fecha: 20-12-2024 08:52:33	
Código Seguro de Verificación (CSV): 844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/844F950BDD2E3CA9F7C24947CB4802A9 .			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2024 09:26:29	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 13:01:44	